

Sobre Acopio de
de la Sala de J.

Con la misma final
ta que los dos testi-
monios de mercede
este acuerdo, lo
cuales, entiendo, and
más el Sr. Regente
alos efectos que el
mismo indico doy
fe =

[Handwritten signature]

del actual Acopio en
con las razones que
expone la misma Comad.
y sin perjuicio de reno-
var el encargo. Mando
la Real Hacienda lo tenga
por conveniente para cuyo
efecto podian S. M. disponer
parece a esta Capital los
Comisionados que con poder
barrante, hubiesen de Mex-
ico la Comisaria de S. M.
a favor de S. M. que debe emen-
darse desde primero de
este mes.

[Large handwritten flourish or signature]

de mercede la Instrucción, se vio pensada el Rey
a dirigir la oportuna reclamación, por consecuencia
de la cual se practicaron las oportunas diligencias.
Por lo Comisionado nombrado a efectos de Sr. Don Bruno
Neti y Sr. Manuel Perez, y habiendo resultado de
ella la falta de dicho, se resolvió por entonces
interimamente de ser reducido el acopio a milvingta
fanegas, sin perjuicio de que se otubiese alog. en el parte
cular determinar el punto por Director Gral de N.
en lo que se contonee quedo conforme el Rey, repara-
tiendo dicho número en el último año, según ordena

